CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor juez, informando que el señor José Arbey Rodas Vasco accionante en la presente acción constitucional, vía telefónica manifestó que interpuso ante el Juzgado Primero de Familia Promiscuo de esta ciudad una acción de tutela solicitando el pago de incapacidades. Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Valle del Cauca, noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.	**833**
Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	**José Arbey Rodas Vasco**
Accionado:	Coosalud EPS y Colpensiones
Radicación:	76-109-31-03-003-**2023-00082** 00

Atendiendo el informe de secretaría, se hace necesario oficiar al Juzgado Primero de Familia Promiscuo de Buenaventura, para que remita a este Despacho en el término de un (1) día el expediente digital de la tutela que conoce dicho juzgado interpuesta por el señor **JOSE ARBEY RODAS VASCO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.646.430**.**

Po lo expuesto el despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: OFICIAR al Juzgado Primero de Familia Promiscuo de Buenaventura, para que remita a este Despacho en el término de un (1) día el expediente digital de la tutela que conoce dicho juzgado interpuesta por el señor **JOSE ARBEY RODAS VASCO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.646.430**.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5aceee951e2b68a60cfbe97a53fb389de3c59e869999858282787bca4d12ec**
Documento generado en 14/11/2023 01:09:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica